



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0027 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **10 ENE. 2011**

Visto, el Oficio N° 008-2011-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 03 de Enero del presente año a través del cual el Director Regional de Salud de Ica eleva la propuesta de designación de profesionales que van a fortalecer el Sistema Administrativo de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0397-2010-GORE-ICA/PR de fecha 27 de Julio del 2010 se resuelve designar al **Dr. Adrián Rodolfo Palomino Herencia** en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud, Nivel Remunerativo F-4 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando se ha visto por conveniente aceptar la propuesta efectuada por el Director Regional de Salud de Ica ratificando en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas al **Dr. Adrián Rodolfo Palomino Herencia**;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **DR. ADRIÁN RODOLFO PALOMINO HERENCIA**, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Nivel remunerativo F-4 de la Escala 11 del DS. N° 051-91-PCM de la Dirección Regional de Salud de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL,